

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

3542

AGUDO QUELAR, José; domiciliado últimamente en Marbella; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella á prostar declaración en la causa número 51 de 1915, sobre hurto é injurias. 11666

3543

ALVAREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manuel Carmona, número 10, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para prestar declaración en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado. 11661

3544

AMO RUBIO, José; domiciliado últimamente en Buquístar (Granada); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Canjajar, para declarar en causa por falsedad, instruída por dicho Juzgado, en virtud de denuncia hecha por Fernando Asencio Gil, vecino de Laroles. 11636

3545

AVENDAÑO AYLLON, Mateo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, número 33; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado. 11660

3546

BARÓ Y CORRAL, Francisco; natural de esta Corte, de treinta y siete años, de estado soltero, profesión cerrajero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ataulfo, número 4, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, para prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por lesiones al mismo, instruída por dicho Juzgado bajo el número 516 del corriente año. 11658

3547

BURGOS DE ORELLANA, José; domiciliado últimamente en Brozas y hoy en Madrid ó Aranjuez; comparecerá como testigo ante la Audiencia Provincial de Cáceres, el día 2 de Noviembre próximo, hora de las diez, al juicio oral de la causa por falsedad contra Vicente Navarro. 11617

3548

CASTRO GARRIDO, David; domiciliado últimamente en Montoro; comparecerá el día 12 de Noviembre próximo y

hora de las doce de su mañana, ante la Audiencia Provincial de Córdoba, para asistir al juicio oral acordado en causa por robo contra Manuel M. Expósito, instruída por dicho Juzgado, como testigo, bajo los apercibimientos legales. 11671

3549

COROS GONZALEZ, Marcos; domiciliado últimamente en La Carolina, término de Villaverde; comparecerá, en el plazo de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para que sea reconocido por los Médicos forenses, según se acordó en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 11659

3550

Dos desconocidos, hombre y mujer, gitanos, y, al parecer, cónyuges, de unos cuarenta á cincuenta años, con tres chicos, de diez á diecisiete años y una niña de unos catorce, que llevaban tres ó cuatro burros conduciendo fardos de ropa usada; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benabarre, para prestar declaración en causa que se sigue sobre hurto, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar. 11633

3551

GARMENDIA, Juana; domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para prestar declaración en causa por daños, instruída por virtud de denuncia dada por D. Antonio Leiva, de dicha ciudad de Burgos. 11634

3552

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en el barrio de San Miguel, parroquia de Perada, Concejo de Oviedo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para ser indagado en causa por disparo y lesiones, instruída en el mismo Juzgado. 11676

3553

MARTINEZ GONZALEZ, Eladio; conductor ó cochero de Correos; comparecerá ante la Audiencia del Juzgado de instrucción de León, dentro de cinco días, para prestar declaración en causa número 143 de 1914, sobre robo, con la prevención de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 11652

3554

MENDEZ CESAR, Agustín; domiciliado últimamente en la calle del Aguila, número 27, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para prestar declaración en causa por falsedad en documento público, instruída por dicho Juzgado. 11662

3555

MILLAN GARCIA, José; de profesión *chauffeur*; comparecerá el día 18 de Noviembre próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra él por desobediencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 11701

3556

MORENO OLMEDILLA, Bonifacio; de estado soltero, de treinta y cinco años, de profesión carrero; comparecerá el día 17

de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar. 11700

3557

RÍO CRESPO, Nicolás del; domiciliado últimamente en Aranda de Duero; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos, el día 29 de Octubre actual, para hacerle una notificación en causa por infracción de la ley de Caza, instruída por el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero, contra el mismo. 11619

3558

RODRIGUEZ JIMENEZ, Angela; domiciliada últimamente en Mérida; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para declarar en causa por disparo de arma de fuego, instruída por dicho Juzgado. 11669

3559

RODRIGUEZ JIMENEZ, José; domiciliado últimamente en Mérida; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para declarar en causa por disparo de arma de fuego, instruída por dicho Juzgado. 11670

3560

RUBIO, Eduardo; domiciliado últimamente en Priego (Córdoba); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para ampliar su declaración en causa por hurto, número 794 de 1915, instruída por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 11655

3561

SILVA JIMENEZ, Isidro; vecindado últimamente en Moraleja; comparecerá el día 12 de Noviembre próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Cáceres, para asistir como testigo al juicio oral de causa contra Tomás Sánchez Cristos, vecino de Málaga, por estafa. 11639

3562

Un hombre de estatura regular, más bien grueso, cara redonda, canoso y bigote grande, también canoso, y en uno de sus lados tiene una herpe, algo rudo en su trato, que vestía traje color café á rayas, botas de lona elástico alto color kaki, sombrero flexible verde, el cual se decía Hamar Antonio Fernández Masa, Maestro aparejador de obras, Alcalá, 157, primero, Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído en causa que se instruye sobre estafa de dos campanas á D. Moisés Díez, de esta vecindad, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece. 11677

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la*

!Continúa en la pag. 311.

## PRESIDENCIA DEL CON

## INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARI

## Resúmenes estadísticos de pagos por Obligaciones presupuestas

Número 1. — Pagos liquidados verificados durante los nueve primeros meses del año 1915 por cuenta del Presupuesto en

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12. «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE SEPTIEMBRE	
			Presupuesto de 1915. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>				
PERSONAL				
1.º	Único.	Sección de Marruecos del Ministerio de Estado .....	2.749,99	»
2.º	1.º al 3.º	Alta Comisaría .....	600,00	»
3.º	1.º y 2.º	Secretaría general, interpretación y consulados .....	»	»
	1.º y 2.º	Delegación de asuntos indígenas .....	»	»
	3.º	Sanidad .....	»	»
4.º	4.º	Enseñanza .....	»	»
	5.º	Administración de Justicia .....	»	»
5.º	1.º al 8.º	Delegación de Fomento .....	»	»
6.º	1.º y 2.º	Delegación de asuntos tributarios, económicos y financieros .....	»	»
MATERIAL				
7.º	1.º	Del Ministerio de Estado .....	250,00	»
	2.º al 9.º	De los servicios dependientes de la Alta Comisaría .....	»	»
GASTOS DIVERSOS				
<i>Construcciones civiles.</i>				
8.º	1.º	Sanidad .....	»	»
	2.º	Enseñanza .....	»	»
ATENCIÓNES EVENTUALES				
1.º al 10.º		Comisiones, gastos extraordinarios, alquileres, censos, reparación de edificios, etc. ....	4.393,95	»
9.º	11.	Interés del 6 por 100 garantizado al capital que invierta en la Empresa del ferrocarril de Tánger á Fez la Compañía general española de África .....	»	»
	12.	Gastos políticos de carácter reservado .....	92.212,23	1.666,66
	13.	Imprevistos .....	»	»
10.	Único.	Subvención al Gobierno de S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto .....	»	»
			100.206,17	1.666,66
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>				
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE				
1.º	1.º	Personal de la Administración regional .....	288.756,01	»
	2.º	Cuerpos armados del Ejército .....	3.854.350,35	15,00
	3.º	Material de la Administración regional .....	6.534,43	»
	4.º	Idem de Cuerpos del Ejército .....	»	»
DIVERSOS				
2.º	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio .....	7.692,93	»
3.º	Idem.	Servicios de Artillería .....	52.339,00	»
4.º	Idem.	Idem de Ingenieros .....	1.340.590,00	»

## SEJO DE MINISTROS

## NA Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

de la Sección 12, «Acción en Marruecos». — Septiembre de 1915.

ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados, con imputación á la Sección 12, «Acción en Marruecos».

DE 1915	MESES DE ENERO Á AGOSTO DE 1915			TOTAL DE LOS NUEVE MESES			
	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1915. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1915. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
2.749,99	20.291,59	»	20.291,59	32.041,58	»	32.041,58	
600,00	2.553,33	»	2.553,33	3.153,33	»	3.153,33	
»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	
»	»	805,94	805,94	»	805,94	805,94	
»	395,86	»	395,86	395,86	»	395,86	
250,00	1.750,00	»	1.750,00	2.000,00	»	2.000,00	
»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	
4.333,95	43.245,16	11.862,15	55.107,31	47.639,11	11.862,15	59.501,26	
»	15.099,35	»	15.099,35	15.099,35	»	15.099,35	
93.878,89	848.356,42	»	848.356,42	940.568,65	1.666,66	942.235,31	
»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	
101.872,82	940.691,71	12.558,09	953.359,80	1.040.897,83	14.334,75	1.055.232,63	
288.756,01	3.012.125,01	37.533,48	3.649.658,49	3.900.881,02	37.533,48	3.938.414,50	
3.854.395,35	40.076.773,92	22.299,44	43.099.073,36	43.931.104,27	22.314,44	43.953.418,71	
6.334,43	67.753,46	»	67.753,46	74.287,89	»	74.287,89	
»	80.000,00	167.013,14	247.013,14	80.000,00	167.013,14	247.013,14	
7.692,93	36.708,35	5.164,07	41.872,42	44.401,28	5.164,07	49.565,35	
52.339,00	323.008,91	207.878,37	530.887,28	575.847,91	207.878,37	583.226,28	
1.340.590,00	1.064.100,50	1.218,50	5.065.319,00	6.404.690,50	1.218,50	6.405.909,00	

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE SEPTIEMBRE	
			Presupuesto de 1915. — Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. — Pesetas.
5.º	1.º	Servicios de Subsistencias y Acuartelamiento.....	1.798.908,67	9,30
	2.º	Idem de Campamento.....	381.000,00	»
	3.º	Idem de Transportes.....	42.785,67	»
	4.º	Idem de Hospitales.....	323.556,61	»
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	3.166,86	»
6.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	11.253,73	»
7.º	Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	112.000,00	»
8.º	Idem.	Gastos diversos é imprevistos.....	1.093,02	»
9.º	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	3.000,00	»
10.	Idem.	Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	25.227,82	»
			8.252.235,10	24,30
		<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		
1.º	Unico.	Personal.....	188.408,91	»
2.º	Idem.	Material.....	49.667,42	»
			238.076,33	»
		<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>		
Unico.	Unico.	Guardia Civil.....	58.692,73	»
			58.692,73	»
		<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>		
		<b>PERSONAL</b>		
1.º	1.º	Agricultura.....	916,64	»
	2.º	Minas.....	»	»
		<b>SERVICIOS</b>		
	1.º	Agricultura.....	2.964,60	»
	2.º	Minas.....	»	»
2.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»
	4.º	Obras públicas.....	937.412,50	»
	5.º	Servicios generales.....	»	»
			941.293,74	»
		<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		
		<b>INTERVENCIÓN ESPECIAL DEL PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS</b>		
1.º	Unico.	Personal.....	»	»
2.º	Idem.	Gastos de instalación.....	»	»
3.º	Idem.	Material de oficinas.....	»	»
4.º	Idem.	Impresiones.....	»	»
			»	»
		<b>RESUMEN</b>		
		Ministerio de Estado.....	100.206,17	1.686,66
		Idem de la Guerra.....	8.252.235,10	24,30
		Idem de Marina.....	238.076,83	»
		Idem de la Gobernación.....	58.692,73	»
		Idem de Fomento.....	941.293,74	»
		Idem de Hacienda.....	»	»
			9.590.501,07	1.690,96

Observación: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

DE 1915	MESES DE ENERO Á AGOSTO DE 1915			TOTAL DE LOS NUEVE MESES		
	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1915. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados Pesetas.	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1915. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados Pesetas.
1.798.917,97	26.560.407,75	91.656,08	26.652.063,83	28.359.316,42	91.665,38	28.450.981,80
381.000,00	473.841,50	»	473.841,50	854.841,50	»	854.841,50
42.785,67	2.753.862,35	365,70	2.754.228,05	2.796.648,02	365,70	2.797.013,72
323.556,61	2.974.063,40	»	2.974.063,40	3.297.620,01	»	3.297.620,01
3.166,96	171.436,08	»	171.436,08	174.602,94	»	174.602,94
11.253,73	456.346,62	»	456.346,62	467.600,35	»	467.600,35
112.000,00	2.435.869,43	»	2.435.869,43	2.547.869,43	»	2.547.869,43
1.093,02	47.383,92	4.592.171,98	4.639.555,90	48.476,91	4.592.171,98	4.640.648,92
3.000,00	4.500,00	»	4.500,00	7.500,00	»	7.500,00
25.227,82	210.983,37	40.123,60	257.106,97	242.211,19	40.123,60	282.334,79
8.252.259,40	85.355.164,57	5.165.424,36	90.520.588,93	93.607.399,67	5.165.448,66	98.772.848,33
188.403,91	786.430,36	922,59	787.352,95	974.839,27	922,59	975.761,86
49.667,42	186.721,83	66.881,47	253.603,30	236.389,25	66.881,47	303.270,72
238.076,33	973.152,19	67.804,06	1.040.956,25	1.211.228,52	67.804,06	1.279.032,58
58.692,73	360.024,40	1.660,16	361.684,56	418.717,13	1.660,16	420.377,29
58.692,73	360.024,40	1.660,16	361.684,56	418.717,13	1.660,16	420.377,29
916,64	6.416,48	»	6.416,48	7.333,12	»	7.333,12
»	»	»	»	»	»	»
2.964,60	23.960,55	»	23.960,55	26.925,15	»	26.925,15
»	2.979,00	»	2.979,00	2.979,00	»	2.979,00
»	16.999,06	93,00	17.092,06	16.999,06	93,00	17.092,06
937.412,50	1.177.411,26	1.500,00	1.178.911,26	2.114.823,76	1.500,00	2.116.323,76
»	602.718,35	»	602.718,35	602.718,35	»	602.718,35
941.293,74	1.830.484,70	1.593,00	1.832.077,70	2.771.778,44	1.593,00	2.773.371,44
»	33.250,05	»	33.250,05	33.250,05	»	33.250,05
»	»	»	»	»	»	»
»	2.850,00	»	2.850,00	2.850,00	»	2.850,00
»	2.008,00	»	2.008,00	2.008,00	»	2.008,00
»	38.108,05	»	38.108,05	38.108,05	»	38.108,05
101.872,83	940.691,71	12.668,09	953.359,80	1.040.897,88	14.334,75	1.055.232,63
8.252.259,40	85.355.164,57	5.165.424,36	90.520.588,93	93.607.399,67	5.165.448,66	98.772.848,33
238.076,33	973.152,19	67.804,06	1.040.956,25	1.211.228,52	67.804,06	1.279.032,58
58.692,73	360.024,40	1.660,16	361.684,56	418.717,13	1.660,16	420.377,29
941.293,74	1.830.484,70	1.593,00	1.832.077,70	2.771.778,44	1.593,00	2.773.371,44
»	38.108,05	»	38.108,05	38.108,05	»	38.108,05
9.592.195,03	89.497.625,62	5.249.149,67	94.746.775,29	99.088.129,69	5.250.840,63	104.338.970,32

Número 2.—RESUMEN de los pagos liquidados verificados por la Sección 12, «Acción en Marruecos», durante los nueve primeros meses de los años 1914 y 1915, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1914 Pesetas.	1915 Pesetas.
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>				
<b>PERSONAL</b>				
1.º	Único.	Sección de Marruecos del Ministerio de Estado.....	»	32.041,58
2.º	1.º al 3.º	Alta Comisaría.....	»	3.153,33
3.º	1.º y 2.º	Secretaría general, interpretación y consulados.....	1.611,40	»
	1.º y 2.º	Delegación de asuntos indígenas.....	»	»
	3.º	Sanidad.....	40.174,57	»
4.º	4.º	Enseñanza.....	28.360,40	»
	5.º	Administración de Justicia.....	»	»
5.º	1.º al 8.º	Delegación de Fomento.....	357.327,89	805,94
6.º	1.º y 2.º	Delegación de asuntos tributarios, económicos y financieros.....	»	395,86
<b>MATERIAL</b>				
7.º	1.º	Del Ministerio de Estado.....	»	2.000,00
	2.º al 9.º	De los servicios dependientes de la Alta Comisaría.....	»	»
<b>GASTOS DIVERSOS</b>				
<i>Construcciones civiles.</i>				
8.º	1.º	Sanidad.....	»	»
	2.º	Enseñanza.....	»	»
<b>ATENCIÓNES EVENTUALES</b>				
	1.º al 10.	Comisiones, gastos extraordinarios, alquileres, censos, reparación de edificios, etc.....	356.551,60	59.501,26
9.º	11.	Interés del 6 por 100 garantizado al capital que invierta en la Empresa de ferrocarril de Tanger á Fez la Compañía general española de África.....	»	15.099,35
	12.	Gastos políticos de carácter reservado.....	212.138,00	942.235,31
	13.	Imprevistos.....	»	»
10.	Único.	Subvención al Gobierno de S. A. I. el Jefe para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»
			<b>1.026.563,56</b>	<b>1.055.282,63</b>
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>				
<b>SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE</b>				
	1.º	Personal de la Administración regional.....	2.569.876,24	3.938.414,50
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	67.831.138,03	43.553.418,71
	3.º	Material de la Administración regional.....	70.063,51	74.287,89
	4.º	Idem de Cuerpos del Ejército.....	500.181,60	217.013,14
<b>DIVERSOS</b>				
2.º	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	42.174,22	49.565,35
3.º	Idem.	Servicios de Artillería.....	1.275.089,79	583.226,28
4.º	Idem.	Idem de Ingenieros.....	8.439.068,05	6.405.909,00
	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	3.536.448,41	28.450.981,80
	2.º	Idem de Campamento.....	»	854.841,50
5.º	3.º	Idem de Transportes.....	»	2.797.013,72
	4.º	Idem de Hospitales.....	»	3.297.620,01
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	»	174.602,94
6.º	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	»	467.600,35
7.º	Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	2.751.071,00	2.547.869,43
8.º	Idem.	Gastos diversos é imprevistos.....	72.985,86	4.640.648,92
9.º	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	»	7.500,00
10.	Idem.	Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	1.759.425,66	282.384,79
			<b>89.937.514,87</b>	<b>98.772.648,33</b>

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1914 — Pesetas.	1915 — Pesetas.
		<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		
1.º	Único.	Personal.....	992,484,13	975,761,86
2.º	Idem.	Material.....	491,871,64	303,270,72
			1,484,355,77	1,279,032,58
		<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>		
Único.	Único.	Guardia Civil.....	375,519,34	420,377,29
			375,519,34	420,377,29
		<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>		
		PERSONAL		
1.º	1.º	Agricultura.....	7,332,92	7,333,12
	2.º	Minas.....	1,249,96	"
		SERVICIOS		
	1.º	Agricultura.....	25,610,05	26,925,13
	2.º	Minas.....	2,919,00	2,979,00
2.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	17,500,00	17,092,00
	4.º	Obras públicas.....	2,789,961,76	2,116,323,76
	5.º	Servicios generales.....	"	602,718,35
			2,844,561,69	2,771,371,41
		<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		
		INTERVENCIÓN ESPECIAL DEL PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS		
1.º	Único.	Gastos de instalación.....	4,250,00	"
2.º	Idem.	Personal.....	46,145,67	33,339,06
3.º	Idem.	Gastos de locomoción y dietas.....	"	"
4.º	Idem.	Material de oficinas.....	4,000,00	2,850,00
		Impresiones.....	2,123,00	2,009,00
			56,518,67	38,198,06
		<b>RESUMEN</b>		
		Ministerio de Estado.....	1,026,563,56	1,055,282,63
		Idem de la Guerra.....	88,937,514,37	93,772,848,33
		Idem de Marina.....	1,484,355,77	1,279,032,58
		Idem de la Gobernación.....	375,519,34	420,377,29
		Idem de Fomento.....	2,844,561,69	2,773,371,41
		Idem de Hacienda.....	56,518,67	38,198,06
			94,725,036,40	104,338,970,32

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 20 de Octubre de 1915.—El Jefe de la Sección de Marruecos, Rogelio Casanova.—V.º H.º—El Interventor civil, Bonata.

*Policia judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

12094

CAMPOS BARBA, *Francisco* (a) *Lolo*; de treinta años, hijo de Antonio y María, soltero, natural de Pílas, jornalero, vecino que fué de Sevilla y se decía marchaba á Pílas á fijar su residencia en casa de sus padres que eran vecinos de dicha villa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser constituido en prisión en causa por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11657

12095

COMIN BALLESTEROS, *Manuel*; hijo de Dionisio y de Pilar, natural de Calatorao, de estado soltero, profesión minero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Pignatelli esquina á la calle de las Doncellas; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Teruel, á fin de ser constituido en prisión decretada contra el mismo por la Audiencia de dicha capital, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 11693

12096

ESTEVEZ GALAN, *Cristóbal*; domiciliado últimamente en Dos Hermanas, calle de Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 11694

12097

GARCIA, *Angel*; vecino que fué de Arenas de Cabrales, y en 1.º de Julio último se hallaba hospedado en casa del vecino de Acebo, Gervasio Roiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera, á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto. 11686

12098

GARCIA PEÑA, *Francisco*; vecino de Los Palacios, en calle Carr-tera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 11695

12099

GOMEZ SORIANO, *Niquel*; hijo de Manuel y Josefa, natural de Orihuela del Tremedal, de estado soltero, profesión jugador, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Teruel, calle de la Parra, número 7, horno de Marcelino; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Teruel, á fin de ser constituido en prisión, decretada contra el mismo por la Audiencia de dicha capital, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 11692

12100

GONZALEZ LOPEZ, *Francisco* (a) *la Jaca malagueña*; natural de Almojía, hijo de Francisco y María, soltero, albañil, de cincuenta años y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle Evangelista, número 11; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el

Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2. 11888

12101

GONZALEZ PRADAS, *Servando*; hijo de José y Ramona, natural de Castavio, casado, comerciante, de cuarenta y seis años; penado por el delito de estafa de los realizados por el procedimiento del entierro; domiciliado últimamente en el Grao (Valencia), junto á los baños de San Rafael; se constituirá en prisión para sufrir la pena impuesta, ó comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, dentro del término de diez días. 11696 bis

12102

HERMIDA RUA, *Josefa*; hija de Benito y Carmen, de treinta y un años, de estado soltera, natural de Pontevedra, vecina de Santiago, de estatura alta, gruesa, color bueno, ojos azules, pelo castaño; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santiago, dentro del término de diez días, á fin de cumplir la condena de dos meses y un día de arresto mayor que se le impuso en causa sobre estafa. 11684

12103

MOLINA HERNANDEZ ó MOLINA SILVA, *Manuel*; hijo de Manuel y Catalina, de cincuenta y cuatro años, de estado soltero, gitano, natural de Benocál de Salvatierra, provincia de Salamanca, sin domicilio fijo; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para ser reducido á prisión y emplazarle para que comparezca, en término de diez días, ante la Audiencia de Toledo á nombrar Procurador y Abogado. 11691

12104

MONSERRAT CASTRO, *Vicente*; hijo de Vicente y de Irene, natural de Nueva Ecija-Aliaga (Filipinas), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años; penado por el delito de estafa, de los realizados por el procedimiento del entierro; domiciliado últimamente en la calle de Sevilla, letras E. C., segundo, Valencia; se constituirá en prisión para sufrir la pena impuesta, ó comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de dicha capital, dentro del término de diez días. 11696

12105

MOSQUERA BELLA, *Manuela*; hija de Jacobo y de Josefa, de treinta y cinco años, casada con Benigno Hermida, profesión jornalera, natural de Ordenes, vecina de Santiago, de estatura baja, color moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regulares; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santiago, dentro del término de diez días, á fin de sufrir la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional y multa de 500 pesetas que se le impuso en causa sobre corrupción de menores. 11683

12106

PALLÉ ESCARTIN, *Mariano*; hijo de Juan y María, natural de Almudévar, provincia de Huesca, de estado casado, profesión impresor, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Mieres, Oviedo; procesado por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Valmaseda á constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde. 11697

12107

PÉREZ, *Juan*; domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda; procesado

por hurto de aves; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, para notificarle auto de procesamiento y otras diligencias. 11682

12108

RODRIGUEZ GARCIA, *Rafael*; natural de Ronda, hijo de Antonio é Isabel, casado, profesión carpintero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Ronda, como cobrador de las máquinas de coser Gritzner, de la casa que en esta población tiene D. Juan Puig de Abaria; sus señas personales son: estatura regular, rubio, ojos pequeños y melados, bigote recortado, viste decentemente y sombrero de paja; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Ronda, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle inquisitiva en la referida causa, que lleva el número 116 del año actual. 11681

12109

RODRIGUEZ GONZÁLEZ, *Manuel*; natural que se dice de Corcubión, de unos veintitrés años, soltero, peón de canteros, vecino que fué de esta ciudad, de estatura alta, delgado, color pálido, bigote negro pequeño, viste traje de paño negro, gorra también de paño clara y tiene una cicatriz en el lado izquierdo de la cabeza; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santiago dentro del término de diez días, á fin de notificarle el auto de procesamiento y ser indagado y reducido á prisión en sumario número 123 del corriente año, sobre hurto de ropa á Clara Oroña. 11685

12110

VALLDOSERA VIVES, *Jaime*; natural de Brafein, de estado casado, profesión propietario, de sesenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Brafein; procesado por falsedad y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valls, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él recaído y recibirle indagatoria, previéndole que en caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. 11698

12111

VARGAS JIMENEZ, *Manuel*; hijo de Juan y Antonia, de treinta y cuatro años, soltero, gitano, natural de Navas del Matroño, provincia de Cáceres; sin domicilio; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina para reducirlo á prisión, y emplazado para que comparezca, en término de diez días, ante la Audiencia de Toledo á nombrar Procurador y Abogado. 11690

12112

ARMANDO BOSCH, *Emilio*; hijo de Claudio y Rafaela, natural de Barcelona, estado casado, profesión del comercio, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Málaga, calle de las Beatas, número 27; procesado por estafa en causa número 149 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito Casa Ayuntamiento. 11664

12113

AYZA BLASCO, *Felipa*; natural de Benicarló, estado casada, de cuarenta años, hija de Antonio y Felipa; procesada por contrabando; comparecerá, en término de



diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia (Barcelona). 11624

12114

FONSECA, *Enrique de*; procesado por tentativa de estafa en causa número 718 de 1915; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer. 11656

12115

FRANZ, *Jaime*; profesión montador de joyas; domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Bernardino, número 1, piso tercero, puerta segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Hospital (Barcelona), Secretaría de D. José Pastor. 11626

12116

GALVEZ FERNANDEZ, *Juan*; domiciliado últimamente en Jerez, calle de Caballeros, número 42; procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para ser notificado y oído. 11635

12117

GALLART NIETO, *Luis*; natural de Sotiel, de estado casado; profesión propietario, de veinticinco años, hijo de Tomás y de Fernanda; domiciliado últimamente en la calle de la Salud, 8 y 19, principal derecha; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 11654

12118

GALLEGO EXPOSITO, *José*; natural de Badajoz, de estado soltero, profesión barbero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan. 11618

12119

GUERRA DIAZ, *José*; natural de León de estado casado, profesión carpintero de treinta y tres años, hijo de Pedro y de Teresa, empleado que fué en el Circo Feijó, ambulante; domiciliado últimamente en Gijón y León; procesado por resistencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, de Gijón, para practicar con él una diligencia de justicia en dicha causa. 11644

12120

JIMENEZ LOPEZ, *Juan*; de veintitrés años, hijo de Pedro y de Catalina, de estado soltero, profesión cedacero, natural de Pozoblanco y vecino de Almadén; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Alcocer, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de prisión dictado en sumario número 10 del año 1913, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11679

12121

JUNY, *Carmen*; natural de Figueras, profesión sirvienta, de veintidós años; domiciliada últimamente en la calle Riera Baja, 48, segundo-segunda; procesada por hurto por el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, sumario 786 de este año; comparecerá, en término de ocho días, ante este Juzgado, contaderos aquéllos desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 11623

12122

LAINÉ, *Jorge*; natural de Aendelis (Francia), de estado soltero, profesión Abogado, de cuarenta y cinco años; hijo de León y Matilde; domiciliado últimamente en la calle Cortes, 682, tercero-primer; procesado por escándalo público y atentado a un Agente de la Autoridad, número 390 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 11632

12123

MAGADAN BENEITEZ, *Plácido*; natural de Palacios del Sil, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Palacios del Sil; procesado por hurto de unos panes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Murias de Paredes, al objeto de constituirse en prisión, previniéndole que de no comparecer en el término señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio correspondiente. 11673

12124

MARTÍ ESTEVE, *Isidro*, natural de Villafranca del Panadés, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y ocho años, vecino de Madrid; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar. 11627

12125

MARTIN SURDE, *Juan*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; hijo de Ramón y Dolores; domiciliado últimamente en la calle Galileo, 82, tienda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 11630

12126

MARTINEZ, *José*; hijo de Antonio y Cándida, estado soltero, ambulante, de diecisiete años, alto, delgado, color pálido, ojos castaños, nariz y boca regular, viste y calza a uso del país; domiciliado últimamente en Goyás; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lalín. 11648

12127

MARTINEZ, *Severino*; hijo de Antonio y Cándida, estado soltero, de catorce años, estatura baja, pelo y cejas castaño, cara redonda, color pálido, nariz y boca regular, viste y calza a uso del país; domiciliado últimamente en Goyás; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lalín. 11647

12128

MATALONGA MÓ, *Ignacio*; natural de Barcelona, estado soltero, profesión basurero, de dieciséis años, hijo de Narciso y María; domiciliado últimamente en la calle de Torre Damians, número 11, bajo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 11631

12129

MATEOS PINEDA, *Mariano*; natural de El Espinar (Segovia), estado casado, profesión vendedor, de treinta y cuatro años, hijo de Sandalio y Petra; domiciliado últimamente en la calle de Ceprara, número 5; procesado por atentado, en causa número 1.038 del año 1912; compa-

recerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez. 11657

12130

MENDOZA FERNANDEZ, *Manuel*; de treinta y cinco años, estado casado, hijo de Antonio y María, natural del Viso de los Pedroches, vecino de Córdoba; domiciliado últimamente en la plazuela de San Basilio, número 31, tratante en caballerías, color moreno, pupilas azules, cabello negro, cejas al pelo, nariz y boca regular, barba poblada y rasurada, hoyoso de viruela, estatura alta y viste como los del país; comparecerá ante el Juzgado de Badajoz, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, para ser constituido en prisión que le fué decretada por la Audiencia Provincial de Badajoz en causa por hurto, con el número 53 del año 1915, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente. 11622

12131

MONTOYA Y MONTOYA, *Manuel*, (a) *El Colorado*; natural de El Toboso, estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, es gitano y por lo tanto se dedica al trato de ganados y se presume se encuentre en Madrid, en lo que llaman la Albóndiga; domiciliado últimamente en Leganés con su esposa; procesado por estafa de un caballo a Jesús Sánchez Pascual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 11642

12132

MUNSINIO BURRICA, *José*; de treinta años, estado soltero, profesión garrtero; domiciliado últimamente en Campo Mayor (Portugal); comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria, en el sumario que contra él y otro se insuruye por robo de una burra. 11674

12133

NARBONA VARGAS, *Francisco*; hijo de Francisco y Carmen, natural de Jerez de la Frontera, estado soltero, profesión camarero y comisionista, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Cruz Verde, número 6; procesado por estafa, en causa número 220, de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, Casa Ayuntamiento, Málaga. 11663

12134

NAVARRO PÉREZ, *Domingo*; de cuarenta y un años, hijo de Juan y María, casado con Angela Miras, natural de Aguilas, partido de Lorca (Murcia); residente últimamente en Port-Bou, profesión jornalero, con instrucción; Santiago Gómez Jiménez, de treinta y tres años, hijo de José e Eulogia, estado soltero, natural de Chamartin, partido de Ávila; residente últimamente en Port-Bou, profesión jornalero, con instrucción; y Juan José Navarro Miras, de veintidós años, hijo de Domingo y María de los Angeles, estado soltero, natural de Aguilas, partido de Lorca; residente últimamente en Port-Bou, profesión jornalero; sin instrucción; comparecerán, ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, para ratificarse en el escrito que presentaron sus defensores ante la Audiencia Provincial de Ge-

rona, conformándose con la calificación del Ministerio Fiscal, en méritos de la causa que se les siguió sobre hurto de un saco de arroz; bajo apercibimiento, si no comparecen, de ser declarados rebeldes y de pararse el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 11641

12135

OLIVA MUSTÉ, *Carmen*; natural de Valls, estado viuda, profesión su sexo, de cuarenta años; domiciliada últimamente en Cervera, calle Mayor, número 109, tercero; procesada por el delito de denuncia falsa; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Lérida, á responder de sus cargos, previéndole que, en otro caso, será declarada rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 11653

12136

PÉREZ, *Consuelo*; hija de Dolores, natural de Mondoñedo, estado casada, profesión vendedora, de treinta años; domiciliada últimamente según manifestó en Pamplona; procesada por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevar á efecto esta. 11678

12137

PINTADO LUCAS, *Fernando*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión periodista, de veintiséis años, hijo de Mariano ó Isabel; domiciliado últimamente en la calle de Aribáu, número 130, primero-segunda; procesado por escarnio al Dogma de la Religión Católica, número 250 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 11629

12138

PUENTENUEVA MARTIN, *Antonio*; de quince años, estado soltero, profesión quincallero, natural de Pelayos (Salamanca), sin domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Navacerrero, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria en el sumario que contra él y otro se instruye por robo de una burra. 11675

12139

RAMIREZ MORENO, *Juan*, (a) *Mellizo*; hijo de Juan y María Jesús, natural del Burgo, de estado soltero, profesión albail, de veinticinco ó veintiséis años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga. 11665

12140

REMOLI BEL, *Tomás*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Rius; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11625

12141

RODRIGUEZ MARRERO, *Domingo*; hijo de Juan y Policiana, natural de Arucas (Canarias), de estado casado con Francisca García, de treinta y cinco años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Triana, de Las Palmas de Gran Canaria. 11650

12142

RUIZ GIL, *Salvador*; hijo de Alonso y

María; estado soltero, de dieciocho años, natural de Benadalis (Málaga), profesión del campo y vecino de Villamarín; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Cádiz, para ser reducido á prisión, la cual ha sido decretada por dicho Tribunal en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 11620

12143

TORRES VARGAS, *José*; vecino de Jerez de la Frontera, con cédula personal número 69.118; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Morón de la Frontera, para constituirse en prisión y rendir indagatoria en causa que contra el mismo y otro se sigue por hurto de caballerías, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 11672

12144

USÓ CANÁS, *Vicente*; natural de Moncófar, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Bardeta, número 57, tienda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 11628

#### BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el celo de los Agentes de la Policía Judicial á fin de que procedan á practicar las más activas gestiones en averiguación de quién sea el autor ó autores del robo cometido en la noche del 15 al 16 del actual en la casa de lenocinio de Dolores de la Rosa, conocida por la *Señorita*, sita en esta capital y su calle de Sepúlveda, números 56 y 58, cuyo robo consistía en 125 pesetas en billetes del Banco de España, una moneda de plata de cinco pesetas y otra también de plata de peseta, teniendo un billete de 50 pesetas escrito con tinta negra el nombre de Elena Sampedro, cuyo metálico lo sustrajeron de un neceser de la propiedad de la pupila de dicha casa Elena Sampedro Ruiz, rompiéndole el cerrojo y desbaratándolo en su parte trasera, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado.

Badajoz, 20 de Octubre de 1915.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—11621

#### CARRION DE LOS CONDES

D. Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de Instrucción de Carrion de los Condes y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se expresan, que fueron robados en la noche del 11 al 12 del corriente de la casa de Saturnino Villalvilla, vecino de San Llorente de la Vega, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por expreso hecho me halló instruyendo.

#### Semovientes sustraídos.

Una caballería menor, de poca alzada, pelo negro, recién esquilada, tiene una berruga y una espundia en una de las patas traseras. Lleva cabezada y ramal de cáñamo, aparejo lleno de lana y cinchuelo de hierma.

Ocho conejos.  
Carrion de los Condes, 23 de Octubre de 1915.—Ricardo Acebal. JO—11637

#### CORDOBA

D. Mariano González de Andía y Llanos, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á Juan Vega, Encarnación Lucena, Concepción Marcos, Soledad Trenas, José Trenas, Pedro Díaz, Polonio Ponce, Francisco García, Catalina Sánchez y Carmen Brabo, vecinos de esta capital, cuyos segundos apellidos y domicilios se ignoran, firmantes de varias cartas encontradas en el río Guadalquivir el día 13 del corriente; y á todas cuantas personas se crean perjudicadas por el extravío de cartas, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración en sumario que instruyo por sustracción de correspondencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba, 18 de Octubre de 1915.—Mariano González.—El Secretario, Teodoro Fernández. JO—11638

#### FERROL

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que instruyo sobre suicidio del súbdito dinamarqués Hans Hansen, el que se suicidó en la noche del 2 del actual en el hotel Alfonso, de esta ciudad, se acordó hacer saber á Peter Hansen, padre de aquél, ignorándose el nombre de la madre, así como el paradero de ambos, la facultad que les otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal para mostrarse parte en dicho sumario y renunciar ó no á la indemnización de perjuicios que puedan corresponderle.

Y para que conste expido la presente cédula, que firmo en Ferrol á 20 de Octubre de 1915.—El Secretario, Manuel Barbeito. JO—11640

#### GERONA

D. Juan Aruet y Ferrera, Juez de Instrucción de Gerona y su partido.

Por el presente se cita y llama á Francisco Torrellas, domiciliado últimamente en Amer, donde ejerció el cargo de Secretario de aquel Ayuntamiento, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que me halló instruyendo por delito electoral, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Gerona á 21 de Octubre de 1915.—Juan Aruet.—Ante mí, Eduardo Ferrer. JO—11643

#### GUADIX

D. Pedro de Benito y Varela, Juez de Instrucción de la ciudad de Guadix y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín*

Oficial de la provincia de Granada, se cita, llama y emplaza á Antonio Ruiz Gómez, de veintiocho años de edad, hijo de Pascasio y Pilar, soltero, jornalero, natural y vecino de Jerez del Marquesado, donde residía ha poco, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y extinguir su condena, impuesta en causa número 61 de 1914, sobre disparo y lesiones, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los individuos de la Policía judicial, procedan á la captura de dicho sujeto, conduciéndole, en su caso, á disposición de este Juzgado, á los efectos indicados.

Dado en Guadix á 22 de Octubre de 1915.—Pedro de Benito y Varela.—El Secretario, Francisco Hernández.

JO—11645

## GUERNICA

D. Carlos de Zumárraga y Egozcue, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.

Por el presente hago saber: Que en expediente que se instruye en este Juzgado para la reclusión definitiva en un manicomio de Juan Atilano y Arteche, he acordado llamar á los parientes del presunto alienado, para que dentro del término de un mes, contado desde el día siguiente al en que se inserte el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en dicho expediente si vieran convenientes, á fin de hacer las manifestaciones que crean oportunas; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar y se resolverá lo que proceda con ó sin su audiencia.

Guernica, 19 de Octubre de 1915.—Carlos de Zumárraga.—Ante mí, Saturnino de Ecénarro.

JO—11646

## LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias para hacer efectivas del procesado D. Juan Trapero Olmo, las indemnizaciones á que fué condenado en causa por lesiones, á consecuencia del vuelco del coche público, en cuyas diligencias hay un auto y providencia, que literalmente así dicen:

«Auto.—La Carolina, 16 de Agosto de 1914.

«Resultando que en estas diligencias para hacer efectivas por D. Juan Trapero Olmo las indemnizaciones civiles á que fué condenado, de 2.000 pesetas, á D. Ignacio Noguera Poveda; de 66 pesetas, á D.º Martirio Funes Peláez; de 38 pesetas, á D. Ricardo Ballenilla, y de 8 pesetas, á D. Francisco Marín; por sentencia de la Audiencia de Jaén, en la causa número 57 del año 1904, en causa sobre vuelco del coche público, que en su contra se siguió, y en cuyos autos, para atender á las responsabilidades pecuniarias, le fueron embargadas las siguientes fincas:

«Un olivar, con 52 matas, en las mojoneras, término de Vilches, con una fanega de tierra, que linda á Saliente, con Juan Antonio López; Sur, con Diego Jurado; Poniente, con Manuel Lloreda, y Norte, con herederos de Josefa Segura, que adquirió por compra que hizo á don Rufino Olmo, según escritura de 14 de Noviembre de 1898, inscrita en el tomo

228, libro 24 de Vilches, folio 99, finca número 1.632, inscripción segunda.

«Tierra en el sitio del Campillo, de una y media fanega, que linda: al Este, con más de Ildofonso Garrido; Sur, con la de D. José Casas; Norte, con más de María Ambrosia Hervás, y Oeste, con José López, que adquirió de Josefa Cuenca Molina á título de compraventa, según escritura de 19 de Diciembre de 1900, inscrita en el libro 20, de Vilches, folio 126, finca 1.416, inscripción cuarta.

«La primera finca fué valorada en 220 pesetas, y la segunda en 900 pesetas, y seguido el procedimiento por sus trámites, se anunciaron al público, y por su orden, tres subastas, la última de ellas sin sujeción á tipo, sin que hubiere postor, y en su vista, la Audiencia de Jaén ordenó en 31 de Octubre último que se adjudicasen las fincas á los perjudicados, con el correspondiente prorrateo, lo que se ha llevado á efecto, adjudicándose la primera finca á los perjudicados en 219 pesetas con 99 céntimos, de las que corresponden 208 pesetas con 34 céntimos, á D. Ignacio Noguera; seis pesetas 87 céntimos, á D.º Martirio Funes; tres pesetas 95 céntimos, á D. Ricardo Ballenilla, y 83 céntimos, á D. Francisco Marín.

«La segunda finca se adjudica á dichos perjudicados en 899 pesetas 97 céntimos, de las que corresponden 852 pesetas con 26 céntimos, á D. Ignacio Noguera; 28 pesetas con 12 céntimos, á D.º Martirio Funes; 16 pesetas con 19 céntimos, á don Ricardo Ballenilla, y tres pesetas 40 céntimos, á D. Francisco Marín.

«Considerando que procede hacer la adjudicación ordenada, de conformidad á lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Civil, S. S.ª, por ante mí el Secretario dije: «Se adjudican las dos fincas anteriormente descritas y deslindadas, en las cantidades expresadas y en la proporción antes dicha, á los perjudicados: D. Ignacio Noguera Poveda, D.º Martirio Funes Peláez, D. Ricardo Ballenilla, Espinar y D. Francisco Marín Gallego, en pago de las indemnizaciones civiles que les correspondía en la causa de que queda hecha mención, cuyas fincas pertenecieron al procesado D. Juan Trapero Olmo, llevándose á efecto las cancelaciones de las anotaciones de embargo hechas por tal concepto, y expídase testimonio de este auto, que se cursará de oficio al señor Registrador, para la inscripción de las fincas á favor de los perjudicados.»

«Lo acordó y firma S. S.ª, doy fe.—B. Sánchez Cañete.—Ante mí, Rafael Cámara.»

«Providencia.—Juez Sr. F. Pita y Gómez.—La Carolina, 2 de Octubre de 1915. Dada cuenta y visto lo que aparece de las precedentes diligencias, notifíquese en forma á los interesados el auto de 16 de Agosto de 1914 y este proveído, requiriéndoles para que dentro de quince días manifiesten si aceptan ó no la adjudicación en la parte que respectivamente les corresponde, entendiéndose, que si dejan transcurrir ese término sin aceptar, se les considerará como renunciantes, procediéndose á lo que hubiera lugar en Derecho.

«Para la notificación de D. Ricardo Ballenilla, publíquese edictos en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Jaén y Ciudad Real, con inserción literal del mencionado auto y de esta providencia, de la cual se elevará testimonio á la Superioridad á los efectos oportunos.

«Lo mandó y rubrica S. S.ª doy fe.—Ante mí, Rafael Cámara.»

Y con el fin de que llegue á conoci-

miento del perjudicado D. Ricardo Ballenilla el anterior auto y providencia, y le sirva de notificación y requerimiento legal, en razón á ignorarse el paradero del mismo, se expide el presente.

Dado en La Carolina á 2 de Octubre de 1915.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—11384

## LA PALMA

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario sobre hurto número 192 del año corriente, se ruega á las Autoridades de la Nación y á la Policía judicial, que procedan á la busca y ocupación de una burra de pelo negro, mediana, un poco coja de la mano izquierda y algo gacha y su rastra de cuatro á seis meses, de pelo rucio ó caux, que en la tarde del 18 de Septiembre anterior fueron hurtadas del sitio Cuatro Equinas, término de Villarrasa, por un sujeto que se cree fuera Vicente Ferrer Martín Chaparro (a) el de *Acúcar*, interesando al propio tiempo la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Palma, 15 de Octubre de 1915.—El Secretario, Licenciado Manuel Reyes.

JO—11649

## LEDESMA

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Por la presente se llama á una mujer llamada María la Florista y á un hombre desconocido que la acompañaba en el camino de la Vidola á Pereña, el día 9 del corriente, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en sumario que instruyo por sustracción de caballerías, con el número 97 del corriente año.

Ledesma, 21 de Octubre de 1915.—Lucio Checa.—P. S. M., Abelardo H. Piñuela. JO—11651

## MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía la busca y ocupación del caballo que después se reseñará, de la propiedad de Juan García Moncada, desaparecido en la noche del 10 al 11 del actual del sitio Cruz Verde, término de Alcalá de los Gazules, y habido sea puesto á mi disposición con sus poseedores ilegítimos.

## Señas.

Caballo de nueve años, castrado, alzada 1,42 metros, negro, herrado en el muslo izquierdo y en la espaldilla del mismo lado, y además el de la Compañía El Fénix Agrícola; es calzado del cerecho, lucero, entropelado, bebe superior y lunares en los costillares.

Medina Sidonia, 20 de Octubre de 1915. Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—11667

## MERIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la Policía judicial para que practiquen las más activas diligencias para la busca y rescate y remisión á este Juzgado y á mi disposición de los géneros que á continuas

ción se reseñan, robados en Cordovilla en la noche del 30 de Septiembre último del comercio del vecino de dicho pueblo D. Rafael Ros Prat, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Géneros que se interesa su busca.*

Cincuenta pañuelos llamados de man-ta para señoras.

Veinticinco mantas, unas tapabocas en dos colores, otras extremeñas, clase buena, del Ejército y andaluza.

Veinte tocas de lana.

Varios retazos de lienzo.

Una pieza de pana serpentina verde, empezada.

Otra ídem del mismo color de grano trigo, también empezada.

Otra ídem de serpentina negra, ídem.

Media pieza de ballata de elástico color café con pelo.

Media pieza tela jergón fondo azul y listas blancas.

Unos 25 piezas, algunas empezadas, de tiras bordadas y puntillas blancas.

Unos 30 pañuelos para el cuello de varios colores y negros.

Dieciocho nubes blancas y de color para niños.

Una pieza empezada de alpaca negra.

Unos 12 sombreros negros finos de ala confortable, marca José Fernández, de Don Benito.

Unas dos docenas de medias negras para señoras.

Cuatro piezas empezadas de telas para vestidos, armures labrados.

Dos retazos de lienzo de 34 y 36 pulgadas.

Una pieza de tela blanca, marca Condesa.

Una docena de gorras de varios colores para caballero.

Cuatro docenas de navajas número 41 de varios tamaños, algunas imitación á Albacete.

Algunos pañuelos de la cabeza de varias clases de fondo blanco y puntas negras en su mayoría.

Mérida, 20 de Octubre de 1915.—José Gómez Angel. JO—11668

**POSADAS**

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescato de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 12 del actual, en la finca nombrada Los Cabezos, término de Palma del Río, de la propiedad de Miguel Maraver García, vecino de la referida ciudad, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

*Señas de la caballería.*

Un mulo, pelo negro, de diez años de edad, do alzada 1,41 metros, con lunares blancos en los costillares, herrado con el de El Fénix Agrícola en la derecha.

Dado en Posadas á 21 de Octubre de 1915.—M. Heredia.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—11583

**POTES**

D. Francisco de Paula Navarro, Juez de instrucción de este partido de Potes.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Collado, sin otro apellido, hijo natural de Ramón, á de

de dieciséis años de edad, soltero, jornalero, natural y domiciliado en Tresbiso, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que, en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Francisco Collado, y caso de ser habido, le conducirán á disposición de este Juzgado.

Dado en Potes á 16 de Octubre de 1915. F. de Paula Navarro.—P. M. de S. S., Ramón Piñal. JO—11583

**PUERTO DE SANTA MARIA**

D. Salvador Solier y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que se proceda á la busca y ocupación de dos potrancas, una negra torda y otra colorada con lucero blanco en la frente, lunanca del lado izquierdo, calzada de las patas; ambas de tres años, herradas con el número 3 en la nalga derecha, sustraídas en la noche del 29 al 30 del pasado Septiembre á Manuel Letrán Luna del sitio Cazabuena, del término de Rota, deteniéndose á sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición.

Puerto de Santa María, 22 de Octubre de 1915.—Salvador Solier.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JO—11680

**PUIGCERDÁ**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de fecha de hoy, dictada en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de querrela por injurias, se da Vista al querrelante D. Juan Jener Mestres, vecino que fué de Ripoll y Barcelona, de ignorado paradero, de la tasación de costas practicada por la Superioridad en la expresada querrela, para que en el término de tres días, que determina el artículo 243 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pueda manifestar dicho querrelante, condenado á su pago, lo que tenga por conveniente, cuya tasación de costas, copiada literalmente es como sigue:

«D. José María Gali Rubio, Secretario de la Audiencia Provincial de Gerona.

«Certifico: Que en el rollo número 70 de la causa número 4 de 1912, sobre injurias, y Juzgado de Puigcerdá, se halla la diligencia que dice así:

«*Diligencia.*—La extiendo para hacer constar que las costas de la presente causa, procedente del Juzgado de instrucción de Puigcerdá, sobre injurias, sin procesado, á cuyo pago ha sido condenado el querrelante D. Juan Jener Mestres, son las siguientes:

»Reintegro de papel, 39,75 pesetas.

»Portes de correo, 8,70.

»Despachos de Secretaría, 34,43.

»Oficiales de Sala, 28,50.

»Procurador D. Cándido Casellas, 23.

»Secretario del Juzgado de instrucción de Puigcerdá, 62,50.

»Alguaciles del Juzgado, 6,75.

»Portero y Alguaciles de la Audiencia, 5,50.

»Total, 209,13 pesetas.

»O sea la figurada cantidad de 209 pesetas 13 céntimos, salvo error, certifico.

»Gerona, 6 de Julio de 1915.—José María Gali.

»Y para que conste, y remitir al señor Juez de instrucción de Puigcerdá, libro el presente en Gerona á 28 de Julio de 1915.—José María Gali.—Hay un sello de la Audiencia Provincial de Gerona.»

Y para que pueda tener efecto la Vista conferida á D. Juan Jener Mestres, libro la presente en Puigcerdá á 11 de Octubre de 1915.—El Secretario judicial, Manuel de Dalmaces. JO—11589

**Juzgados Municipales.**

**CUENCA**

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de fecha de hoy, se cita á Francisca Miguel Izquierdo, hija de Pedro y de Antonina, de veinticinco años de edad, natural de Peñalba de San Esteban, provincia de Soria, soltera cocinera, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Santa Lucía, número 1, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 6 de Noviembre próximo venidero, á las once horas, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alfonso VIII, número 83, provista de los testigos y demás medios de prueba de que intente hacer uso y á su derecho convengan, al objeto de celebrar juicio de faltas que, bajo el número 196 de orden del año que cursa, se sigue en este Juzgado contra Manuel Sánchez Crespo (a) *Escamilla*, en el que aparece como denunciante, sobre insultos y amenazas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

El Tribunal municipal de esta ciudad estará constituido en la fecha del juicio por el señor Juez D. Luis López Martín, como Presidente, y por los Adjuntos don Antonio Granero Valdés y D. Mariano Verges Casas.

Cuenca, 16 de Octubre de 1915.—El Secretario, Licenciado Segismundo Medina Pinilla.—V.º B.º, López. JO—11699

**Jurisdicción de Marins.**

**SANTA EUGENIA**

D. Juan García Campos, segundo Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Fragata y Ayudante de Marina de Riveira.

Hago saber: Que por virtud de expediente instruido en esta Ayudantía á instancia de Manuel Ventura Lustres Sevilla, hijo de Manuel Ventura y Josefa, natural y vecino de esta ciudad, para poder obtener el duplicado de la libreta de inscripción marítima, por haber perdido el original, circunstancia que ha justificado á medio de la oportuna información testimonial, se le ha expedido el duplicado de referencia, lo que se hace público por virtud del presente, y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 21 de Febrero último, quedando, por tanto, sin ningún valor ni efecto la libreta original que se dice perdida.

Santa Eugenia, 13 de Octubre de 1915. Juan García. JM—6728